



EXPTE 2024C0000011.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO Y MERCANTIL DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES Y BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA I+D+I DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SUBSANACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE nº 2)

Presidente

D. Miguel Ángel López Barba

Vocales

D. Juan José Herrera Campa (Intervención Delegada en la AEI)

D. Sergio Caravajal Álvarez (Abogacía del Estado en el MICIU)

D. Eusebio García Pascual

D^a. Teresa Barrio Juanes (por la unidad encargada del contrato)

Secretario

D. Ricardo L. Pérez Iraola

D^a Marta M^a Granja Perdices (secretaria suplente)

Siendo las diez horas treinta minutos del día 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, creada por la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la AEI (BOE de 14 de julio de 2017), bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel López Barba, Secretario General de la AEI, y con la asistencia de los componentes de la misma, arriba nominados.

Celebrándose la presente licitación en la modalidad ELECTRÓNICA (procedimiento abierto), se siguen en el curso de esta las instrucciones de las Guías de Servicios de Licitación electrónica para Órganos de Asistencia publicadas por la DG del Patrimonio del Estado.

De acuerdo con ellas, conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que unifica en un mismo Reglamento el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la Administración Pública Digital previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como al Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de mayo de 2022, la sesión se realiza de forma virtual, sin necesidad de la presencia física de los miembros de la mesa, accediendo mediante sus propios equipos en sus ubicaciones respectivas, tanto los vocales representantes de la Intervención y de la Abogacía del Estado como los miembros de la Agencia Estatal de Investigación.

En relación con la sesión, la Presidencia de la Mesa de Contratación, ha decidido continuar con el procedimiento establecido para sesiones anteriores, comunicando a todos los interesados citados más arriba mediante correo electrónico las siguientes indicaciones:





- La sesión se realizará mediante videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, a la cual puede unirse siguiendo el enlace facilitado por el área de informática; se requiere únicamente dispositivo informático con cámara y micrófono.

<https://us06web.zoom.us/j/88168979025?pwd=RDZqcU1LTmxGelBrWXFiTmp5d2FLZz09>

ID de reunión: 881 6897 9025

Código de acceso: 520305

- Realizadas las pruebas pertinentes, en el curso de la sesión se compartirá la pantalla del dispositivo del Secretario de la Mesa, de forma que puedan seguirse las operaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

El orden del día inicial de la sesión queda constituido por los siguientes puntos:

- Aprobación de acta
- Subsanación
- Apertura criterios basados en juicios de valor.

En el primer acto de la sesión, queda aprobada el acta elaborada para la sesión anterior.

En el segundo acto de la sesión, se examina la documentación remitida en plazo por el licitador "INFORMA D&B S.A.U. (S.A.U.)" (Fecha presentación: 15-04-2024 11:47) en respuesta a la petición de subsanación de los documentos del Sobre nº 1 realizada por la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

Queda subsanada la declaración responsable consistente en el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales descritos en el PPT al venir firmada por el representante legal de la empresa, D. Juan Maria Sainz Muñoz, con NIF: 02486258G.

Se aporta RESOLUCIÓN de la CNMC sobre BASES DE DATOS EMPRESARIALES con referencia S/0002/21, en la que se incluye la siguiente consideración:

"De conformidad con lo anterior, esta Sala considera que BvD e INFORMA deben quedar necesariamente excluidas de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1.b) de la LCSP".

Por tanto, el estado del citado licitador queda reflejado en la Plataforma como ADMITIDO.

En el tercer acto de la sesión se procede a la apertura de los sobres nº 2 presentados por las empresas concurrentes a la licitación, resultando de la revisión de la documentación de todos ellos una calificación favorable, al contener los ficheros con las ofertas técnicas correspondientes





La documentación incluida en el sobre nº 2 queda debidamente reflejada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, encargándose el Secretario de enviarla a la unidad promotora del contrato para la elaboración del informe de valoración.

Tras todo lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día al principio reflejado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de todo lo cual doy fe.

EL SECRETARIO

Ricardo L. Pérez Iraola

VºBº

EL PRESIDENTE

Miguel Á. López Barba

